

La Legislatura porteña aprobó una ley que aumenta al doble la multa que deberá pagar quien tape la chapa patente de los automóviles con la intención de evadir un control sin ser reconocido. El monto de la multa asciende así a 1000 unidades fijas, es decir unos $ 6.500. Ante la reiteración de la infracción se aplicará también una quita de 10 puntos en el scoring para la renovación de la licencia de conductor. La Unidad Fija equivale a medio litro de nafta de mayor octanaje, o sea $ 6,50.-

La norma, de autoría del diputado Roberto Quattromano, modifica el artículo 6.1.9 de la Ley N° 451, Régimen de Faltas. Si bien esta conducta tiene una quita de diez puntos en el sistema de evaluación permanente de conductores, los diputados de la Comisión de Tránsito que preside el legislador Claudio Palmeyro consideraron necesario incrementar la sanción a quien pretende evadir el control del Estado, lo cual demuestra un claro desprecio a las normas.

Transitar con la placa de dominio en buen estado es una obligación, al igual que el uso del cinturón de seguridad, portar la licencia habilitante, el Documento Nacional de Identidad, la cédula de identificación del automotor (verde o azul), el kit de seguridad y la cobertura de seguro automotor vigente.

No obstante, continúa siendo una práctica habitual ocultar la patente, adulterarla o reemplazarla para evitar una sanción. En especial la dificultad de identificar la placa trasera. Se realiza tapando o alterando alguna letra o número, envolviendo la placa con trapos o bolsas, adhiriendo calcomanías, doblando la chapa, fijando un CD o espejo para que el flash de la fotomulta se refleje en él, entre otros ejemplos.